

# UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN PROCESO CAS N° 105-2025- UE N° 301

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL DE VIGILANCIA – UGEL SAN ROMAN

#### I. GENERALIDADES

- 1. Objeto de la convocatoria
- 1. Contratar los servicios de un(a) **PERSONAL DE VIGILANCIA** en el ámbito de la UGEL San Román con el siguiente detalle:

Nο	Código Modular	Nombre de la IE	Distrito	Lugar	CANTIDAD
1	U210011	SEDE ADMINISTRATIVA	JULIACA	LA CAPILLA	1

#### RENUNCIA DE: MANUEL FORTUNATO DIAZ DIAZ

- 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante
  - Área de Gestión Pedagógica.
  - Institución Educativa.
- 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Unidad de Gestión Educativa Local San Román – Comisión CAS.

#### 4. Base legal

- a) Ley N°28044, Ley General de Educación.
- b) Ley 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- c) Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- d) Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- e) Ley N°30057, Ley del Servicio Civil
- f) Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- g) Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contrataciónadministrativa de servicios y modificatorias.
- h) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- i) Decreto Supremo N°040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- j) Resolución de Secretaria General N° 938-2015 MINEDU, que aprueba los"Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".
- k) Decreto de Urgencia N° 083-2021, decreto de urgencia que dicta "medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la covid-19 y dicta otras disposiciones".
- INFORME TECNICO N° 000357-2021-SERVIR-GPGSC. Alcances de la Ley N° 31131 sobre los contratos administrativos de servicios y R.M. N° 083-2022-MINEDU (proceso de publicación y convocatoria).
- m) INFORME N° 1013-2023-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/AGI/F.
- n) Resolución Ministerial № 003-2025-MINEDU y modificatorias, que aprueba la norma técnica sobre disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2025. | Comprometidos con una Gestión de Calidad!





# **II. PERFIL DEL PUESTO:**

#### Anexo 1.2.3.3 Personal de Vigilancia

IDENTIFICACION DEL PUESTO					
Órgano o Unidad Orgánica:	Institución Educativa				
Nombre del puesto:	Personal de Vigilancia				
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director (a) de la Institución Educativa				
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:				
Programa Presupuestal:	0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.				
Actividad:	5005629				
Intervención:	Jornada Escolar Completa - JEC				
MISIÓN DEL PUESTO					
Cautelar la integridad de la infraestructura, equipos, materiales, espacios y ambientes de aprendizaje, así como de la comunidad educativa.					
FUNCIONES DEL PUESTO					
Registrar y controlar el ingreso y salida de las personas, en la institución educativa.					
Verificar y registrar el ingreso y salida de los bienes, mobiliario, materiales y equipos de la institución educativa.					
Elaborar reporte de las condiciones e incidentes ocurridos en la institución educativa, durante su turno de trabajo.					
Comunicar las incidencias correspondientes a su turno, a los directivos de la IE.					
Realizar recorridos o rondas dentro de la IE de forma periódica durante la jornada laboral, para fortalecer las estrategias de seguridad.					
Realizar otras funciones relacionadas a la misión del puesto.					
COORDINACIONES PRINCIPALES					
Coordinaciones Internas					
Unidades o áreas de la Institución Educativa					

Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.





FORMACION ACADEMICA						
A) Nivel Educativo	B) Grado (s)/ Situación académica el puesto	a y estudios requeridos para	C)¿Se requiere Colegiatura?			
Incom Compi pieta eta	Egresado		S/ X	No		
Primaria	Bachiller	No aplica	¿Requiere Habilitación			
X Secundaria X	Titulo/Licencia tura		Profesional?			
Técnica Básica (1 o 2 años)	Maestria	No selfer	SI X	No		
Técnica Superior (3 o 4 años)	Egresado Titulado	No aplica				
Universitario	Doctorado	No aplica				
Egresado Titulado CONOCIMIENTOS						
A) Conocimientos Técnicos principa	les requeridos para el puesto (No re	equieren documentación suste	ntadora):			
Conocimiento de planes de contingencia en situaciones de emergencia. Conocimiento sobre acciones de seguridad. Conocimientos sobre el funcionamiento de las IIEE JEC.						
B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.						
Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas						
De preferencia formación en medidas de seguridad y/o resguardo						
C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas						

	Nivel de Dominio			
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)	×			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	×			
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)	×			
(Otros)	x			

**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO** 

	Nivel de Dominio				
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	
Inglés	×				
Observaciones,-					

#### Lugar de prestación de servicio: Unidad de Gestión Educativa Local San Román Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden Duración del contrato: ser prorrogados dentro del año fiscal 2025. S/ 1414.19 (Mil Cuatrocientos Catorce con 19/100 Soles) mensuales. Remuneración mensual: Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Otras condiciones esenciales Jornada semanal máxima de 48 horas. Acreditar buen estado de salud física con certificado de salud del contrato: original, expedidos por un establecimiento de salud autorizado. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director del Área de AGA, y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.

señalados en la Ley N°29988.

Disponibilidad a tiempo completo para laborar en horarios rotativos. No haber sido condenado o estar procesado por los delitos

No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley Nº30901.



#### CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA III.

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	RESPONSABLES
Aprobación de la convocatoria	18 de noviembre de 2025	Oficina de Recursos Humanos de la UGEL S.R.
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en Web Institucional	18 de noviembre 2025 al 20 de noviembre de 2025.	Oficina de Recursos Humanos de UGEL
Presentación de la hoja de vida documentada en MESA DE PARTES DE LA UGEL SAN ROMAN	21 de noviembre de 2025 al 24 de noviembre de 2025 Hora: De 8:30 a.m. A 4:00 p.m.	Postulante
SELECCIÓN		
Evaluación de la hoja de vida	25 de noviembre de 2025	Comisión de UGEL
Publicación de resultados preliminares de la evaluación de la hoja de vida	25 de noviembre de 2025	Comisión de UGEL
Presentación de reclamos de la evaluación preliminar de la hoja de vida en MESA DE PARTES DE LA UGEL SAN ROMAN	26 de noviembre de 2025 Hora: De 8:30 a.m. A 12:00 m.	Postulante
Absolución de reclamos de la evaluación de la hoja de vida. LUGAR: CENTRO DE RECURSOS DE AGP 2do Piso-UGEL SAN ROMAN	26 de noviembre de 2025 Hora: A partir de las 2:00 p.m.	Comisión de UGEL
Publicación de resultados finales de la evaluación de hoja de vida.	26 de noviembre de 2025	Comisión de UGEL
ENTREVISTA Forma presencial LUGAR: CENTRO DE RECURSOS DE AGP 2do Piso-UGEL SAN ROMAN	27 de noviembre de 2025 Hora: A partir de las 09:00 a.m.	Comisión de UGEL
Publicación de resultados finales	27 de noviembre de 2025	Comisión de UGEL
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRA	го	
Adjudicación de plazas, Suscripción y registro del contrato <i>(forma presencial)</i>	28 de noviembre de 2025 Hora: 09:00 a.m.	Comisión de UGEL Oficina de Recursos Humanos de UGEL



## IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

	EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PESO
1.	EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	34	60	60%
	a) Formación académica		20	20%
	b) Conocimiento (cursos o estudios de especialización)		20	20%
	c) Experiencia General		8	8%
	d) Experiencia Especifica		12	12%
2.	EVALUACIÓN TÉCNICA Y/O ENTREVISTA PERSONAL (Según Corresponda)	24	40	40%
	<ul> <li>a) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto: mínimos o indispensables y deseables.</li> </ul>		20	20%
	b) Habilidades o competencias		20	20%
PUNTAJE TOTAL DEL POSTULANTE 58 100				

#### IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

#### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

### 1. De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, para lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

La documentación a presentarse debe indicar el número de convocatoria, y deberá estar foliado en números.

### La carpeta del expediente debe estar ordenado bajo el siguiente detalle:

- a) Requisitos indispensables: Hoja de vida suscrita por el postulante en el que se evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos, copia simple de D.N.I., las Declaraciones juradas según formatos (Anexos 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08), y los documentos sustentatorios de las bonificaciones (CONADIS o FF.AA) en caso que corresponda (Informe Técnico N° 0617-2020-SERVIR-GPGSC).
- b) Documentos que sustentan la hoja de vida, en el siguiente orden <u>desagregado</u> (por secciones): Formación académica debidamente registrado, conocimiento (capacitaciones, cursos o estudios de especialización) y experiencia laboral, debidamente foliado y registrado en la hoja de vida. (evitar poner documentos que no se solicita y no califican).

#### 2. Documentación adicional:

- Declaración Jurada de No estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita.
- Declaración Jurada de No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.
- Declaración Jurada de No tener sanción por falta administrativa vigente.
- Declaración Jurada de RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO.
- Declaración Jurada de CONTAR CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y DE CONECTIVIDAD NECESARIA CON ALGUN MEDIO VIRTUAL (de ser el caso).
- La experiencia, debe ser sustentada con el contrato, resolución u órdenes de servicios



que acredite la contraprestación por la labor efectuada en el cargo adjuntando necesariamente las boletas de pago o constancias de pago en el cargo (medios de pago validos por la labor realizada). (desglosar la experiencia general y específica).

- (Un mes equivale a 30 días, no corresponde por periodos menores a 30 días).
- En caso el postulante presente documentación falsa o adulterada, será automáticamente **DESCALIFICADO**, formalizándose la respectiva denuncia ante el Ministerio Público.

Nota: el incumplimiento a lo mencionado en el numeral 1 y numeral 2 de la parte V). de la documentación a presentar, dará como resultado de "NO APTO" en la evaluación curricular del proceso de selección.

\*La entidad no efectuara la devolución parcial o total de la documentación que conforma el expediente de cada postulante.

#### ٧. **DURACION DEL CONTRATO:**

El Periodo de contrato es de 03 meses, a partir de la fecha de vigencia de inicio del contrato, prorrogable mediante adenda para nuevo periodo de contrato, previa disponibilidad presupuestal y evaluación de desempeño.

#### VI. COMPLEMENTO.

### DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenta postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o no indicar el cargo al cual postula.
- Cuando ninguno de los postulantes supera el puntaje mínimo requerido.

#### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

Juliaca, 18 de noviembre de 2025.

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS **UGEL SAN ROMAN** 

